



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles treinta de abril de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso; de las actas jurisdiccionales número 63 y 64, de 22 y 23 de abril de 2025.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

- 3. Excusa**
- 4. Recursos de revisión**
- 5. Excitativas de justicia**
- 6. Excusa**
- 7. Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**
- 8. Acuerdo sobre juicio de amparo**
- 9. Anexo**
- 10. Asuntos generales**

- 1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización de las actas jurisdiccionales

Al no existir comentarios en contra de las actas jurisdiccionales números 63 y 64 de veintidós y veintitrés de abril de dos mil veinticinco, se autorizan en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto, se retira la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, por ser quien presenta la excusa; de igual manera, no participa en el recurso de revisión 571/2024-56.

3. Excusa

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

1. Excusa número 24/2025; Recurso de revisión número 571/2024-56; Municipio de Bahía de Banderas; Estado de Nayarit; Juicio agrario 140/2014; Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se declara procedente y fundada la excusa promovida por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión 571/2024-56, del índice de ese Tribunal.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

1. Recurso de revisión número 571/2024-56; Municipio de Bahía de Banderas; Estado de Nayarit; Juicio agrario 140/2014; sentencia recurrida 16 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultar infundados los agravios primero, tercero, y sexto, fundado el quinto y parcialmente fundados el segundo y cuarto de los vertidos por el recurrentes, se modifica la sentencia impugnada en términos del fallo aprobado. Con un voto en contra que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión jurisdiccional del Pleno la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

2. Recurso de revisión número 255/2024-38; Municipio de San Gabriel, Estado de Jalisco; juicio agrario 94/2023; sentencia recurrida 19 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado los conceptos de agravios señalados como Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno son infundados y los agravios Séptimo y Décimo, en una parte son infundados y en otra parte son inoperantes, mismo que hizo valer la parte recurrente; por tanto, se confirma la sentencia impugnada.

3. Recurso de revisión número 82/2025-29; Municipio de Palenque, Estado de Chiapas; juicio agrario 181/2022; sentencia recurrida 24 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29; restitución y nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior.

4. Recurso de revisión número 88/2025-21; Municipio de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca; juicio agrario 321/2022; sentencia recurrida 6 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Gabriel Juárez García.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior.

5. Recurso de revisión número 123/2025-45; Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; juicio agrario 101/2019; sentencia recurrida 12 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Reynalda Merchant Aguilar.

El proyecto se aprueba en lo general por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones emitidas en esta sentencia, al haber resultado infundados los agravios vertidos por la parte recurrente, se confirma la sentencia materia de impugnación. Con el voto concurrente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

6. Recurso de revisión número 455/2022-34; Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán; juicio agrario TUA 34-178/2020; sentencia recurrida 20 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; restitución de tierras (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Doctor José Lenin Rivera Uribe.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; derivado de lo anterior, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito en el juicio de amparo directo número 211/2023, y ante lo fundado de una parte de los agravios, se revoca la sentencia impugnada, para que se reponga el procedimiento, para los efectos señalados en el párrafo 106 del presente fallo; mediante copia certificada de la sentencia y por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, infórmese al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán, que la ejecutoria dictada el veinte de marzo de dos mil veinticinco, bajo el número 211/2023, ha quedado cumplida en su totalidad.

7. Recurso de revisión número 464/2023-21; Estado de Oaxaca; juicio agrario 523/2020; sentencia recurrida 4 de agosto de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; controversia agraria (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la presente sentencia se emite en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada el tres de abril de dos mil veinticinco, en el juicio de amparo directo 28/2024, por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; derivado de lo anterior, ante lo fundado y suficiente de los agravios hechos valer por la Comunidad recurrente, se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva; remítase copia certificada de la presente sentencia a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior Agrario al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito, para que tome conocimiento del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada en el amparo directo administrativo 28/2024.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

8. Recurso de revisión número 87/2025-10; Estado de México; juicio agrario 587/2021; sentencia recurrida 13 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; exclusión en el principal, restitución en reconvención (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 23 de abril de 2025); Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundado el segmento de agravio I, así como fundado el segmento II, del agravio único hecho valer por la parte recurrente, lo procedente es modificar la sentencia impugnada.

Magistrada Ponente: Maestra Lariza Ortiz Quintero.

9. Recurso de revisión número 503/2023-21; Estado de Oaxaca; juicio agrario 519/2020; sentencia recurrida 5 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; controversia agraria (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, la presente sentencia se emite en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada el 3 de abril de 2025, en el amparo en revisión 35/2024, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; derivado de lo anterior, ante lo fundado de los agravios, se asume jurisdicción en términos del fallo aprobado; por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior Agrario, remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito.

10. Recurso de revisión número 162/2025-38; Municipio de Armería, Estado de Colima; juicio agrario 643/2024; sentencia recurrida 11 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; controversia en materia agraria (prescripción positiva o adquisitiva); Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

5. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. Excitativa de justicia número 59/2025-56; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; juicio agrario 228/2016; Magistrada Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución; se ordena a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56, con sede en Tepic, Estado de Nayarit, a llevar a cabo las diligencias señaladas a párrafo 46 de la presente resolución; se ordena registrar en la estadística del Tribunal Unitario Agrario Distrito 56, con sede en Tepic, Estado de Nayarit, la reactivación del expediente en el apartado de pendientes de ejecución y se ordena agregar una copia de esta resolución al expediente personal de la Licenciada Catalina Alfaro Herrera, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56, con sede en Tepic, Estado de Nayarit.

2. Excitativa de justicia número 63/2025-32; Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz; juicio agrario 305/2023; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la presente excitativa, de conformidad con las consideraciones jurídicas y de derecho invocadas en el Considerando cuarto de esta resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3. Excitativa de justicia número 67/2025-32; Municipio de Tamiahua, Estado de Veracruz; juicio agrario 45/2025; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la presente excitativa, de conformidad con las consideraciones jurídicas y de derecho invocadas en el Considerando cuarto de esta resolución.

4. Excitativa de justicia número 69/2025-43; Municipio de Ríoverde, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 1387/2025 antes 576/2022; Magistrado Licenciado Juan Carlos Robles Sierra.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando procedente pero sin materia la presente excitativa, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de esta resolución.

5. Excitativa de justicia número 70/2025-43; Municipio de Ríoverde, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 1265/2023 antes 837/2023; Magistrado Licenciado Juan Carlos Robles Sierra.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando procedente e infundada la presente excitativa, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de esta resolución.

6. Excitativa de justicia número 77/2025-53; Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato; juicio agrario 52/2021; Magistrado Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la presente excitativa, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

7. Excitativa de justicia número 52/2025-8; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; juicio agrario 51/2024 (este asunto quedó en lista de sesión jurisdiccional de 23 de abril de 2025); Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con los agregados en el engrose; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia en términos y conforme a las argumentaciones señaladas en la parte considerativa de esta resolución, remítase copia certificada del fallo al expediente personal de la Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

8. Excitativa de justicia número 62/2025-56; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; juicio agrario 692/2016; Magistrada Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando procedente y fundada la presente excitativa de justicia en términos de la parte considerativa del fallo aprobado.

9. Excitativa de justicia número 74/2025-32; Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz; juicio agrario 1547/2022; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la presente excitativa de justicia, de conformidad con las consideraciones jurídicas y de derecho invocadas en los considerandos de esta resolución; se ordena a la Secretaría General de Acuerdos, remitir copia certificada del presente fallo al expediente personal de la Magistrada titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, para los efectos legales conducentes.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6. Excusa**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****2. Excusa número 21/2025-22; Municipio de San José Chiltepec, Estado de Oaxaca; juicio agrario 749/2024; Magistrado Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22, con sede en Tuxtepec, estado de Oaxaca; lo anterior, conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo; en ese sentido, se excusa al maestro en derecho Rafael Rodríguez Rodríguez, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22, con sede en Tuxtepec, Estado de Oaxaca, de conocer y fallar en el juicio agrario 749/2024-22; se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, remita las constancias originales del juicio agrario 749/2024-22, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22, al Unitario del Distrito 40, con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave y, envíe al Unitario del Distrito 22 copia certificada de las actuaciones en que conste el último domicilio procesal señalado por quienes son parte en el sumario de origen, a efecto de que ese Tribunal les notifique el presente fallo

7. Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**1. Juicio agrario número 319/97; Municipio de Mixtlán, Estado de Jalisco; ampliación de ejido.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se aprueba el acta de ejecución de veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, su respectiva revisión técnica de veintiuno de abril de dos mil veinticinco y acta aclaratoria de veintidós de abril de dos mil veinticinco y, en consecuencia, se tiene por ejecutada la sentencia de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, en las que consta que al Poblado Cuyutlán, Municipio de Mixtlán, Estado de Jalisco, por conducto de sus integrantes del Comisariado Ejidal se le hizo entrega y recibió de conformidad la superficie de 1,480-65-71.10 hectáreas, –superficie real que resultó del apeo y deslinde realizado– para beneficiar a los cincuenta y siete capacitados que se relacionan en el segundo considerando de la citada resolución; asimismo, también se aprueba el plano definitivo, en el que consta la extensión referida. Recibidos los documentos fundamentales del Poblado Cuyutlán, Municipio de Mixtlán, Estado de Jalisco, entréguese copia certificada de los mismos por conducto de su representación al poblado citado, una vez hecho lo anterior, archívese el asunto como concluido. Remítase copia certificada del presente acuerdo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior Agrario a fin de que, por su conducto, sean enviadas al Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

8. Acuerdo sobre juicio de amparo

Inicio de cumplimiento de ejecutoria

1. Recurso de revisión 167/2023-44; juicio agrario 164/2021; juicio de amparo 234/2024; C.A.D. 112/2024; Registro 19330; Municipio Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; nulidad de documentos emitidos por autoridad en materia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia pronunciada el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro; tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario; infórmese mediante correo electrónico institucional al Tribunal Unitario de origen, para los efectos legales conducentes y notifíquese por oficio al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a fin de acreditar que el Tribunal Superior Agrario, se encuentra en vías de cumplimiento de la ejecutoria en el amparo 234/2024.

9. Anexo

Acuerdos sobre juicios de amparo.

Inicio de cumplimiento de ejecutoria

1. Recurso de revisión 532/2022-56; juicio agrario 766/2014; juicio de amparo 708/2023; C.A.D. 219/2023; Registro 19045; Municipio Bahía de Banderas, Estado de Nayarit; restitución y nulidad de actos y contratos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia pronunciada el trece de septiembre de dos mil veintitrés; tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario; infórmese mediante correo electrónico institucional al Tribunal Unitario de origen, para los efectos legales conducentes y notifíquese por oficio al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, a fin de acreditar que el Tribunal Superior Agrario, se encuentra en vías de cumplimiento de la ejecutoria en el amparo 708/2023.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Presentación de demandas**1. Recurso de revisión 465/2023-20; juicio agrario 1067/2017; C.A.D. 222/2025; Registro 20355; Municipio de Pesquería, Estado de Nuevo León; nulidad de actos y documentos.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que se concede sin necesidad de fijar garantía al respecto, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guarden, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que modificó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

2. Recurso de revisión 398/2024-21; juicio agrario 25/2007; C.A.D. 224/2025; Registro 20301; Municipio de Yautepec, Estado de Oaxaca; nulidad de conflicto por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que se concede sin necesidad de fijar garantía al respecto, se concede la medida cautelar para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, esto es, para que no se ejecute la sentencia impugnada que modificó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

3. Recurso de revisión 415/2024-9; juicio agrario 590/2021; C.A.D. 223/2025; Registro 20371; Municipio de Toluca, Estado de México; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que se concede sin necesidad de fijar garantía al respecto, se concede la medida cautelar, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial, para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó la de primera instancia, para efectos de reponer el procedimiento, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

10. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA